Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

CIUDAD DE CEUTA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS URBANOS Y VIVIENDA

Anuncio de notificación de 11 de noviembre de 2026 en procedimiento sancionador.

ID: N2600884195

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones que no se hayan podido practicar se harán por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por ello, no habiendo sido posible la notificación de la resolución de sanción de expediente sancionador que abajo se indica, se publica el presente anuncio.

Se informa al interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, sita en Plaza de África, nº 1, 51001-Ceuta, donde podrá acceder a él, comunicándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112.1 LPACAP podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un (1) mes impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 123.1 y 124.1 de julio).

Expediente	Pasaporte/D.N.I	Ultimo domicilio conocido	Legislación Infringida	Resolución	Sanción
2026/58583	45116540Q	C/ Ulises, 70 CEUTA – 51002	Reglamento de Pesca Marítima de Recreo	30.10.2026	301,00 €

Ceuta, 11 de noviembre de 2026.- El Consejero de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Vivienda

cve: BOE-N-2026-6f51ab7d4ce77d29e73d9bad325da5273d308143
Verificable en https://www.boe.es